

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****99****MADRID NÚMERO 25****EDICTO**

DÑA. MARIA ANGELES ROSA GARCIA SOLANO, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 25 DE MADRID.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el juicio sobre delitos leves nº 143/2019 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

“Vistos por la Magistrada-Juez D^a Raquel Robles González los autos de juicio por delito leve nº 143\19, seguidos sin intervención del MINISTERIO FISCAL en representación de la acción pública, siendo parte denunciante: RUBEN RAMON LOPEZ Y MARIA ISABEL LOPEZ COTILLO, y como denunciado: RAFAEL LOPEZ COTILLO.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo libremente a RAFAEL LOPEZ COTILLO al resultar de aplicación la eximente completa de responsabilidad penal de enajenación mental”.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a RAFAEL LOPEZ COTILLO, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Madrid, expido la presente.

En Madrid, a 12 de febrero de 2020.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/4.864/20)

